



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO.**

REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE DENOMINADO:
**“DELIMITACIÓN DE CAUCE Y ZONA FEDERAL
DEL ARROYO DE LA PLATA”**

1. Solicitud por escrito de manera libre, dirigida al C. Arq. Luz Eugenia Pérez Haro, Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con datos generales del solicitante y del terreno del cual requiere la delimitación,
2. Copia del plano con medidas, ubicación, orientación, colindancias y superficie,
3. Cubrir los derechos que se originan de acuerdo al Artículo 108, fracción VIII de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, que para el año 2018, es de \$ 896.00, más el 10 % de la UAZ, cuya orden de pago se entregara al momento de realizarse la inspección física.
4. Mismo que se le dará a cambio del recibo de pago, en un tiempo máximo de 10 días naturales, y
5. Para cualquier apoyo o aclaración del mismo, dirigirse con el Arq. Gerardo Guerrero Avilés, Director de Administración y Desarrollo Urbano al teléfono 492 491 5000, extensión 33413, o al correo:

aviles.mn@gmail.com